REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA SECRETARÍA – SALA LABORAL

EDICTO

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA – SALA LABORAL

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia de segunda instancia en el proceso que a continuación se relaciona:

TIPO DE PROCESO: Ordinario

RADICACION: 252863105001201300839~01

DEMANDANTE: ROMULO ORLANDO OBANDO

DEMANDADO: SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

FECHA DE LA SENTENCIA: DIECISIETE (17) de ABRIL de DOS MIL VEINTICUATRO

(2024)

DECISION: CONFIRMA

MAGISTRADO PONENTE: JAVIER ANTONIO FERNÁNDEZ SIERRA

PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia proferida el 24 de octubre de 2022 por el Juzgado Laboral de Funza ~ Cundinamarca, dentro del proceso ordinario promovido ROMULO ORLANDO OBANDO GONZALEZ contra COMPAÑÍA COLOMBIA DE CERAMICA SAS Y SEGUROS DE RIESGOS LABORALES SURAMERICANA SA, de conformidad con lo señalado en la parte motiva de esta providencia.

El presente EDICTO se fija en un lugar visible de la Secretaría por un (1) día hábil hoy 18/04/204, a las 8:00 a.m., de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del C.P.T. y de la S.S., numeral 3°, literal D), en concordancia con el artículo 40 *ibídem.* La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

LEIDY MARCELA SIERRA MORA
Secretaria Sala Laboral

El presente EDICTO se desfija hoy 18/04/2024, a las 5: 00 p.m.

LEIDY MARCELA SIERRA MORA

Secretaria Sala Laboral